



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR, Ley que declara de prioridad nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES
Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la siguiente iniciativa legislativa.

- **Proyecto de Ley N° 2061/2017-CR**, Ley que declara de Prioritario Interés Nacional y Necesidad Pública la Formulación y Ejecución del Plan Integral para la Investigación, Conservación, Puesta en Valor y Desarrollo de las Lagunas Las Huaringas y su Área de Influencia en las Provincias de Huancabamba y Ayabaca en el Departamento de Piura.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la sexta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 31 de octubre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2061/2017-CR, con el voto favorable** de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Sergio Dávila Vizcarra, Percy Alcalá Mateo, Úrsula Letona Pereyra, Gilmer Trujillo Zegarra, Wilmer Aguilar Montenegro, María Melgarejo Paúcar y Carlos Domínguez Herrera.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley N° 2061/2017-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 02 de noviembre del 2017 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda comisión y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como primera comisión, mediante decreto de envío del 07 de noviembre del 2017.

1.1. Pedidos de Opinión:

Se remitieron a las entidades involucradas, pedidos de opinión, bajo el siguiente detalle:

- Ministerio de Cultura, mediante Of. 724-2017-2018/CDRGLMGE-CR del 21 de noviembre del 2017.
- Ministerio del Ambiente, mediante Of. 725-2017-2018/CDRGLMGE-CR del 21 de noviembre del 2017.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante Of. 726-2017-2018/CDRGLMGE-CR del 21 de noviembre del 2017.
- Gobierno Regional de Piura, mediante Of. 727-2017-2018/CDRGLMGE-CR del 21 de noviembre del 2017.
- Municipalidad Provincial de Huancabamba, mediante Of. 728-2017-2018/CDRGLMGE-CR del 21 de noviembre del 2017.

RU: 232936

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR, Ley que declara de prioridad nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura.

- Municipalidad Provincial de Ayabaca, mediante Of. 729.-2017-2018/CDRGLMGE-CR del 21 de noviembre del 2017.

1.2. Opiniones recibidas:

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ha recibido las siguientes opiniones:

El Ministerio de Cultura, alcanza opinión mediante Oficio 021-2018-DM/MC, que incluye el Informe de su Oficina General de Asesoría Jurídica (000014-2018-CDR/OGAJ/SG/MC

- La Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura formula observación al Proyecto de Ley, señalando lo siguiente:
 - Si bien el Proyecto de Ley podría coadyuvar a los objetivos de protección, conservación y puesta en valor del Paisaje Cultural del Complejo de Las Huaringas, se advierte que el hecho de no existir precisión sobre el Plan Integral discrepa con la declaración de prioritario interés que se propone; sugiriéndose en todo caso, que la redacción debería indicar la elaboración del plan integral y no su ejecución.
 - Asimismo, es importante verificar previamente si en el Ministerio del Ambiente existe algún plan elaborado para la zona, a fin de no realizar un esfuerzo innecesario o discordante con dicho plan. Por otra parte, la responsabilidad a que se refiere la única disposición complementaria final del Proyecto de Ley no se encuentra debidamente sustentada, dado que, si la misma supone la elaboración de un plan integral, su posterior ejecución supondría la disposición de un determinado presupuesto, lo que debería en todo caso ser solo de responsabilidad del gobierno regional o local, correspondiente.
 - La puesta en valor de un monumento arqueológico involucra una inversión económica que debe encontrarse previamente presupuestada. En este sentido, toda vez que estas acciones no se encuentran consideradas en el pliego presupuestal de esta entidad, es necesario que se especifique la procedencia de los recursos económicos necesarios para su implementación.

El Ministerio del Ambiente, alcanza opinión mediante Oficio 735-2017-MINAM/DM, que incluye el Informe de su Oficina General de Asesoría Jurídica (578-2017-MINAM/SG/OGAJ).

- La Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente concluye lo siguiente:
 - Conforme a lo dispuesto por la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a los Ministerios, la aprobación de planes de actuación y la asignación de recursos necesarios para su ejecución; no correspondería declarar en un proyecto de Ley, de prioritario interés nacional y necesidad pública, formular y ejecutar el Plan Integral, para la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las Lagunas Las Huaringas, y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca.

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR,
Ley que declara de prioridad nacional y necesidad
pública la investigación, conservación, puesta en
valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su
área de influencia en las provincias de Huancabamba
y Ayabaca, departamento de Piura.**

- Lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final, respecto a que el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Cultura, del Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo, conjuntamente con el Gobierno Regional de Piura, las municipalidades provinciales de Huancabamba y Ayabaca, y distritales de Carmen de la Frontera y Pacaipampa, coordinarán las acciones necesarias para la formulación y ejecución del citado Plan, contravendría lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.
- Se debe contar con la opinión del Gobierno Regional de Piura, a fin de no duplicar acciones y, por el contrario, orientar los esfuerzos a efectos de impulsar medidas para la conservación, el uso sostenible y protección especial de los ecosistemas de bosques de neblina, páramos y las lagunas ubicadas en las provincias de Huancabamba y Ayabaca.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, alcanza opinión mediante Oficio 34-2018-MPH/ALC, que incluye el Informe Legal del Viceministerio de Turismo (002-2018/MINCETUR/VMT/DGET/ALDGET-CQG).

- El Informe Legal del Viceministerio de Turismo Oficina General de Asesoría, concluye que el Sector no es competente para emitir opinión respecto del Proyecto de Ley No 2061/2017-CR, al no encontrarse su contenido dentro del marco de las competencias establecidas en la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR aprobado con Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR.

La Municipalidad Provincial de Huancabamba, alcanza opinión mediante Oficio 047-2018-MINCETUR/DM, que incluye el Informe Técnico de su Oficina de Turismo (0011 -2018-MPH-GDS-OT).

- La Oficina de Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancabamba señala:

- Es de suma importancia poner en la agenda pública la necesidad de conservar este espacio por sus características y funciones biológicas, pues el complejo de las lagunas Las Huaringas forma parte del Ecosistema Páramo Andino, conocido como el espacio de aprovisionamiento de agua en la región Piura, ya que las lagunas funcionan como una fuente de agua que abastece a los principales ríos de las cuencas del Quiroz, Macará, Catamayo, Huancabamba y a través de ellos a los ríos Chira y Piura.
- La aprobación del Proyecto de Ley dará realce y contribuye a la lucha social que sostiene la provincia por la conservación del medio ambiente, aunque no garantiza que el Estado canalice fondos a través de los distintos programas, Ministerios y oficinas.
- La Municipalidad Provincial de Huancabamba en coordinación con la Dirección de Paisajes Culturales del Ministerio de Cultura, vienen impulsando el Proceso de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación en la categoría de Paisaje cultural

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR, Ley que declara de prioridad nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura.

Asociativo al Complejo de lagunas Las Huaringas, la cual ya está próxima a obtener este reconocimiento, mediante Resolución Vice Ministerial.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley N° 2601/2017-CR, propone un único artículo y una Disposición Complementaria Final, conforme al siguiente detalle:

- El artículo Único, declara de prioritario interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de un Plan Integral para la Investigación, Conservación, Puesta en Valor y Desarrollo del Ecosistema de las lagunas Las Huaringas, así como de las cuencas de su área de influencia, ubicado en los páramos de la cordillera Huamaní, en el distrito Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba y en el distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, departamento de Piura.
- La única Disposición Complementaria Final, establece que el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Cultura, del Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo, conjuntamente con el Gobierno Regional de Piura, las municipalidades provinciales de Huancabamba y Ayabaca, y distritales de Carmen de la Frontera y Pacaipampa, coordinarán las acciones necesarias en el marco de sus competencias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 2°, incisos 19 y 22.
- Ley 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley 30640, Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, mediante el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Antecedentes Legislativos

- **Período Legislativo 2011 – 2016**

En este período fue presentado el Proyecto de Ley 2114/2012-CR, de autoría del ex congresista Leónidas Huayama Neyra, que proponía "declarar de interés nacional la recuperación, conservación y protección de las lagunas Las Huaringas o Huarinjas ubicadas en la provincia de Huancabamba, región Piura", el mismo que fue dictaminado y aprobado por unanimidad por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

- El presente Proyecto de Ley N° 2061/2017-CR, ha sido materia de Dictamen aprobado por UNANIMIDAD por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2018, como comisión principal.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR, Ley que declara de prioridad nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura.

b) Justificación de la propuesta legislativa

La iniciativa legislativa propone que la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas, sean de interés nacional y necesidad pública.

En su exposición de motivos fundamenta como finalidad, generar un desarrollo sostenible, basado en el ecoturismo y la reivindicación de la cultura; así como el uso de la medicina tradicional de los pueblos originarios que se ubican en la zona de influencia de dichas lagunas.

Las lagunas de las Huaringas, es uno de los lugares más atrayentes y atractivos de la provincia de Huancabamba, ubicada en la Cordillera de Huamaní, a 3,950 metros sobre el nivel del Mar.

Huaringas, es el complejo de lagunas que se distribuyen por toda la cordillera de Huamaní, aunque las más conocidas son las del Shimbe y la Laguna Negra. Para acceder a estos lugares, debe hacerse acompañado de "los brujos", que son personas que se dedican al arte del curanderismo y que reciben el legado de generación en generación. Se dice que las aguas gélidas de las Huaringas, tienen propiedades curativas y a través de los ritos que desarrollan "los brujos", se ha logrado curar de salud, males de amor y pobreza a miles de visitantes a través de todos los tiempos.

El ámbito de la ubicación de las lagunas las Huaringas, se caracteriza por sus numerosas lagunas que almacenan el agua proveniente de la lluvia y neblina. Este complejo de lagunas da origen a los principales ríos, tanto de la costa norte - cuenca del Pacífico (Ríos Quiroz y Macará), como los de la cuenca amazónicas (Ríos Huancabamba y Chinchipe).

Conjunto de las lagunas de las Huaringas¹

La Laguna de Shimbe

La Laguna de Shimbe es la más visitada y también la más grande de todas las que se ubican en la cordillera de Huamaní. En el archivo parroquial², existen manuscritos donde se le identifica a esta laguna con el nombre de Siviricucha. Tiene forma de semicírculo y su largo, se presume, en seis kilómetros; aunque su profundidad es variable, puede llegar hasta los cien metros. Se encuentra a una altura de 3,818 metros sobre el nivel del mar.

De esta laguna nace el río que cruza la ciudad. Antiguamente se le conocía como Río Grande y hoy solo como Huancabamba.

Es de fácil acceso. Si se viene de otro lugar, paso obligado constituye la ciudad de Piura, de donde parten las unidades móviles que en ocho horas transportan al viajero hacia la capital provincial. Muy rara vez, llegan visitantes con fines de investigación o fines únicamente de recreación y esparcimiento, aunque el medio ambiente lo permite. El fin fundamental que lleva a una persona a recorrer este singular paisaje, es el de buscar la sanidad que las formas científicas y modernas no lo han podido lograr.

Desde la ciudad, una trocha carrozable transporta al visitante hacia los caseríos de San Antonio o Salalá. El lugar está en relación al "brujo" o curandero responsable de conducirlos por estos misteriosos caminos y además circunstancial sanador de los problemas que ha

¹ Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2114/2012-CR, elaborado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, período legislativo 2011-2016.

² Miguel Justino Ramirez, quien ha escrito sobre Huancabamba.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR, Ley que declara de prioridad nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura.

llevado al visitante al lugar. Otros lugares de destino previo, pueden ser Jicate, Huancacarpa, Cajas, Yumbe, Huamani, sin embargo, el acceso se dificulta más.

La Laguna Negra

Es considerada como la Laguna Sagrada por excelencia. Su acceso es más dificultoso. Se encuentra a 3,957 m.s.n.m., y los brujos la utilizan para realizar sus operaciones, que consiste en el baño del "paciente", florecimiento y otros ritos que tienen que ver con el arte del curanderismo. Da nacimiento al río Quiroz. El paisaje de todo el complejo de lagunas es edénico. La flora y la fauna de la cordillera, el pasar sinuoso y variable de las nubes, el páramo que envuelve el ingreso, el sol que quema y que se esconde, dan ese halo de misterio que tanta atracción causa a los visitantes.

Otras Lagunas

Las Lagunas de las Huaringas, comprende toda una red de grandes y pequeños lagos que se ubican en la Cordillera de Huamani. La de Shimbe es la de más fácil llegada, y la Laguna Negra, quizá es la de más difícil acceso.

Entre las otras lagunas que se ubican en el Complejo de las Huaringas, podemos mencionar, Las Arrebiatadas; del Pozo Claro, cuyas aguas contribuyen con la formación del río Quiroz y además se van a la cuenca del Pacífico en sentido contrario al río Grande, cuyas aguas se desplazan hacia el Atlántico. En muchos casos, laguna tras laguna se alimentan entre sí, a través de hermosas cataratas, como sucede con la Candor-Huac, Peña Blanca, La Colorada, la Pampa Blanca del Corcovado y las Arrebiatadas.

Asimismo, las lagunas de Los Luceros o Palanganas Grandes, que tienen el agua irisada. La laguna de Los Relámpagos; la de los linderos de Sapalache; la de las Barbacoas, llamadas también de los Amarillos, por el color amarillento de sus aguas. La laguna del Toro, las palanganas o Lagunas del Rey Inca, y en las cuales se cree que se bañaba el Inca. La Laguna de los Patos y la de El Pozo Claro, son entre otras, repositorios naturales de aguas, que la cultura andina les atribuye virtudes curativas y que el mundo, con todos los cambios cibernéticos que ofrece, aun las mira como parte de una realidad que no fenece y que más aún se mantiene³.

Si bien, el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Cultura y del Ambiente formulan observaciones, a la propuesta porque contravendría lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público, salvo en lo que se refiere a su presupuesto, esto no es cierto, ya que la iniciativa legislativa es de carácter declarativo y por tanto, no tiene impacto presupuestario directo en el erario nacional.

Por el contrario, la propuesta legislativa resulta viable, por ser de carácter declarativo y porque el lugar de Las Huaringas es escenario de una importante y valiosa manifestación del patrimonio cultural inmaterial del país, así como la reevaluación de su viabilidad sin perjuicio que la conservación y protección de las citadas Lagunas se materialice a través de otros mecanismos como el establecimiento, en caso de corresponder, de un Área de Conservación Regional o de un Área de Conservación Ambiental.

Igualmente, la propuesta busca que se priorice y reconozca el derecho a un ambiente sano y equilibrado, mediante la preservación del recurso hídrico y sus ecosistemas; así como,

³ Exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 2061/2017-CR.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR, Ley que declara de prioridad nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su área de influencia en las provincias de Huancabamba y Ayabaca, departamento de Piura.

revalorizar la identidad cultural de los habitantes y comunidades campesinas ubicadas en el área de influencia del complejo de lagunas Las Huaringas.

También el Poder Ejecutivo discrepa con la iniciativa legal, cuando propone la elaboración y ejecución de un Plan Integral discrepa con la declaración de prioritario interés que se propone; sugiriéndose en todo caso, ya que eso supondría su posterior ejecución, consecuentemente, disposición de un determinado presupuesto.

Sobre este último punto de la propuesta legislativa, en el texto sustitutorio que se propone en la fórmula legal, se está suprimiendo todo lo referente a dicho Plan Integral.

V. IMPACTO NORMATIVO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta normativa, al ser de carácter declarativo, no colisiona con ningún dispositivo legal, por el contrario, guarda concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política del Perú que establece que el Estado determina la política nacional del ambiente, promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, y con el artículo 68, que señala que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, ya que es de carácter declarativo y por tanto, no tiene impacto presupuestario directo en el erario nacional y por el contrario, permitirá que las entidades involucradas prioricen sus acciones en estas importantes lagunas de Las Huaringas, atendiendo un reclamo antiguo de los ciudadanos de la zona y que coadyuvará a su desarrollo turístico, generando efectos positivos para las localidades del área de influencia directa e indirecta, ubicadas en el departamento de Piura.

VII. CONCLUSION

Por las razones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del **Proyecto de Ley 2061/2017-CR** con el siguiente texto sustitutorio.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR,
Ley que declara de prioridad nacional y necesidad
pública la investigación, conservación, puesta en
valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su
área de influencia en las provincias de Huancabamba
y Ayabaca, departamento de Piura.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE LAS LAGUNAS LAS HUARINGAS

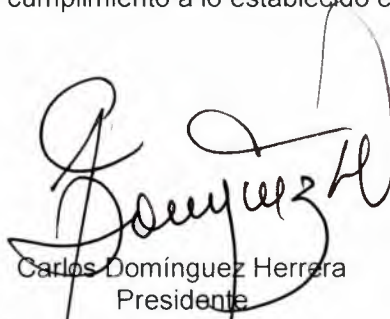
Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declarase de interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y desarrollo del ecosistema de las lagunas Las Huaringas, así como de las cuencas de su área de influencia, ubicadas en los páramos de la cordillera Huamaní, en el distrito Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba, y en el distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, en el departamento de Piura.

Artículo 2º.- De las entidades responsables

El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Cultura, del Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo, conjuntamente con el Gobierno Regional de Piura, las municipalidades provinciales de Huancabamba y Ayabaca, coordinan las acciones necesarias en el marco de sus competencias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 31 de octubre de 2018



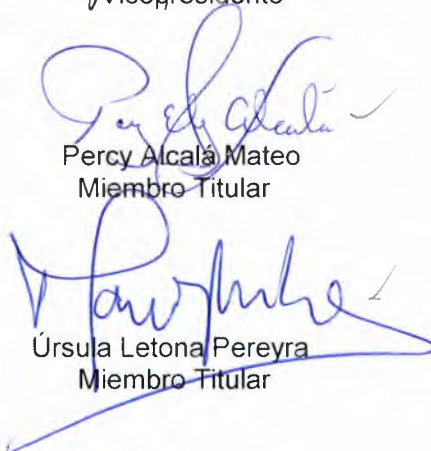
Carlos Domínguez Herrera
Presidente



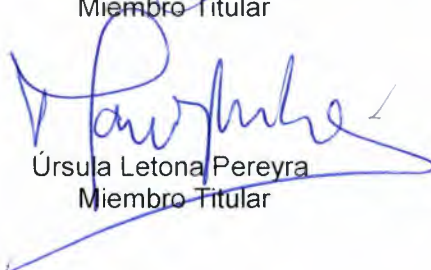
Mártires Lizana Santos
Vicepresidente



Sergio Dávila Vizcarra
Secretario



Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular



Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR,
Ley que declara de prioridad nacional y necesidad
pública la investigación, conservación, puesta en
valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su
área de influencia en las provincias de Huancabamba
y Ayabaca, departamento de Piura.

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

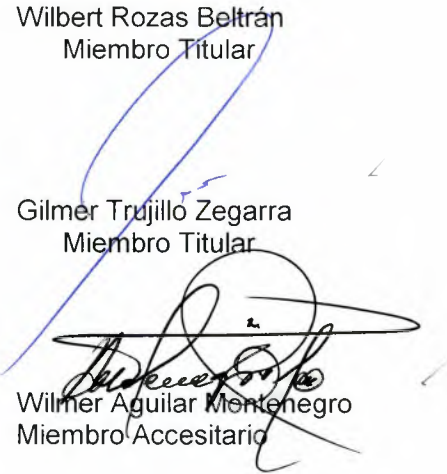
María Ramos Rosales
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Roy Ventura Ángel
Miembro Titular


Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesorio

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesorio

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesorio

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR,
Ley que declara de prioridad nacional y necesidad
pública la investigación, conservación, puesta en
valor y desarrollo de las lagunas Las Huaringas y su
área de influencia en las provincias de Huancabamba
y Ayabaca, departamento de Piura.

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesorio

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesorio

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesorio

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesorio


Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio



María Melgarejo Paucar
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesorio

Juan Sheput Moore
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2061/2017-CR,
Ley que declara de prioridad nacional y necesidad
pública la investigación, conservación, puesta en
valor y desarrollo de las lagunas Las Huingas y su
área de influencia en las provincias de Huancabamba
y Ayabaca, departamento de Piura.

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesorio

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria
Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018
Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA



1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular



2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular



3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO
Secretario

Congresista
Peruanos Por el Cambio

CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular



6. LETONA PEREYRA ÚRSULA

Congresista
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018





Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>7. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p><i>Gloria Montenegro</i></p> <p>.....</p>
	<p>8. PALOMINO ORTIZ DALMIRO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Dalmiro Palomino</i></p> <p>.....</p>
	<p>9. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Yesenia Ponce</i></p> <p>.....</p>
	<p>11. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>Osias Ramirez</i></p> <p>.....</p>
	<p>12. RAMOS ROSALES MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p><i>María Ramos Rosales</i></p> <p>.....</p>
	<p>13. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p><i>Miguel Román</i></p> <p>.....</p>




Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018







Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>14. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>..... <i>Wilbert Rozas</i></p>
	<p>15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Licencia</i></p>
	<p>16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>17. VENTURA ÁNGEL ROY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Licencia</i></p>

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>2. ANDRADE SALGUERO GLADYS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria
Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018
Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>..... <i>[Handwritten Signature]</i></p>
	<p>5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. CHIHUAN RAMOS LEYLA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. CUADROS CANDIA NELLY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018


Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo


	<p>20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>23. SHEPUT MOORE JUAN</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>26. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>27. VERGARA PINTO EDWIN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>29. YUYES MEZA JUAN CARLO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 240 -2018-2019-BGAG/CR.

Congresista:

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente. -

Asunto: Licencia

Ref. Citación de Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del estado, para el día 31.10.2018.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, con la finalidad de comunicarle que la congresista no estará presente en la Sexta Sesión ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado que se desarrollará el día de hoy miércoles 31.10.2018, por razones de encontrarse cumpliendo funciones parlamentarias de Representación, agendado con antelación a la presente sesión.

En consecuencia, le agradeceré se sirva otorgar la correspondiente LICENCIA.

Atentamente,



.....
GIOVANNA GEORGINA CARBAJAL MEDRANO

Asesora

Despacho Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez



GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 31 de octubre del 2018

OFICIO N° 98-2018-2019-GMF/CR

Señor:

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Despacho. –

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de extenderle mi cordial saludo, y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa solicitarle se considere asistente la citada parlamentaria a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión bajo su Presidencia, convocada para hoy miércoles 31 de octubre a las 15:00 horas.

Formulo este pedido en razón que el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/MESA-CR, establece respecto al cruce de sesiones en la comisión y otros órganos parlamentarios, que "Si, aconteciera que, en un mismo día, un Congresista tiene la obligación de asistir (total o parcialmente), a la sesión de más de una Comisión o algún otro órgano parlamentario del que es miembro titular o suplente habilitado para asistir, se le considerará asistente a todas siempre que asista a una de ellas.

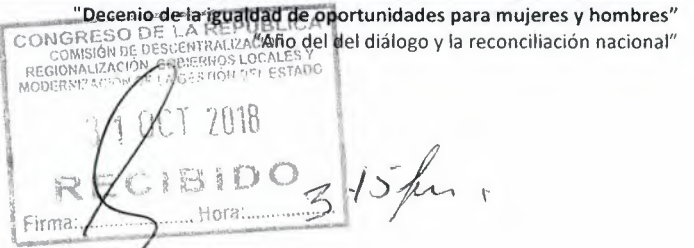
Es el caso que la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, se encuentra a la misma hora, en la Sesión Plenaria del Congreso de la República, razón por la que solicito se le considere asistente a la sesión de vuestra Comisión de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del art. 22 del Reglamento del Congreso.

Agradezco su gentil atención, y hago propicia la ocasión para expresarles mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Roody Cáceres Torres
Asesor Principal de la Congresista
Gloria Montenegro Figueroa



Lima, 31 de octubre del 2018

OFICIO N° 402-2018-2019-DFPO-CR

Señor Congresista

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, por encargo especial del Congresista Dalmiro Palomino Ortiz, comunicarle que no podrá asistir a la Sexta Sesión de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la misma que se realizará hoy día 31 de octubre del año en curso; por encontrarse en reunión con el Centro Federado de Escuelas Académicas - UNAMBA.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,



LIZBETH AYALA CALERO
ASESORA PRINCIPAL

SH/DCDPO
Cc.Archivo

21

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 0092-2018-2019-ORG/CR

Sr. Congresista:

Domínguez Herrera Carlos

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Presente.



De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Ordinaria de la Comisión bajo su presidencia, programada para el día de la fecha a las 15:00 horas, por encontrarse en actividades programadas con anterioridad. Por lo que solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



PERSON CHAVEZ MIRANDA
ASESOR
Congresista Osias Ramírez Gamarra

ORG/echt



Lima, 31 de octubre de 2018

Oficio N° 100-2018-2019-MRV-CR

Congresista

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

Presente

Referencia: Licencia a Sexta Sesión Ordinaria - 31/10/2018

Me dirijo a usted para saludarlo y solicitar se sirva tramitar mi licencia a la sesión de la referencia, por motivos de salud.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.


MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Congresista de la República



Recibido
3
31-10-18
4:10 p.m.

23



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 135-2018-2019-WRB-CR

Señor Congresista:

Carlos Domínguez Herrera

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.

ASUNTO: Solicito Licencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que no podré asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo el día de hoy, por tener que permanecer en la Sesión del Pleno.

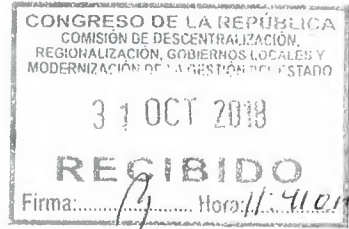
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

24



Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 740 – 2018/CASI-CR

Señor

CARLOS DOMINGUES HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado.

Presente. -

Asunto: Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito licencia por prescripción médica a la Sexta Sesión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado del Congreso de la República, convocada para el día de hoy 31 de octubre del presente año, a las 03:00 pm, para poder acudir a mi terapia médica por encontrarme mal de salud.

En este sentido, se adjunta copia del documento que sustenta lo antes mencionado.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

25



Pueblo Libre



Pueblo Libre, 29 de Octubre del 2018

Constancia de Atención - Rehabilitación Física

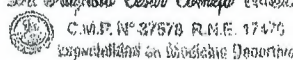
Mediante la presente se expide la presente constancia al *Señor César Segura Izquierdo* DNI: 21510890, con fecha de Nacimiento 03/04/68, Edad 50 años, quien viene recibiendo terapias de Rehabilitación Física y Rehabilitación en el Preventorio E&D del distrito de Pueblo Libre. Correspondiéndole para esta semana la atención los siguientes días; Martes 30 de Octubre de 9:00 am 1:00 pm y Miércoles 31 de Octubre de 3.00 pm a 8.00 pm

Se expide la constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

Dr. Augusto Cesar Cornejo Toledo
Médico Especialista en Medicina del Deporte

CMP 37578 - R.M.E. 17470



Bolívar 1250 Pueblo Libre Lima – Perú

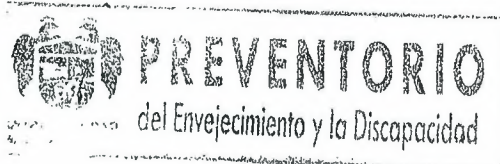
Preventorio E&D - Telf (01 766-0709)

Preventorioeyd@gmail.com

Telf.: (+511) 6770888

Cel. (+511) 994615817

dr_augustocornejo@yahoo.es

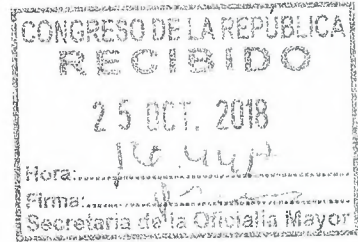


26

Lima, 25 de octubre de 2018

OFICIO N°1318-2018-2019/RVA-CR

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo, y a la vez manifestarle que el señor Kim, ki byung, Director División Mundial de Gobierno Electrónico Ministerio del Interior y Seguridad de la República de Corea, me ha cursado una invitación a visitar dicha República entre los días 27 de octubre y el 4 de noviembre de 2018 próximos, a fin de poder conocer todo lo relacionado a las "Ciudades Inteligentes" que promueve la República de Corea.

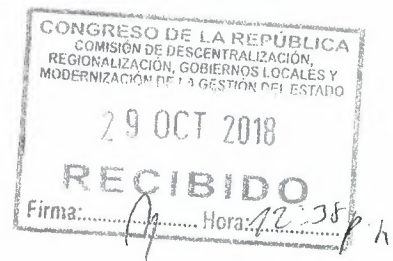
Por lo expuesto, solicito a usted se sirva considerar mi LICENCIA en las fechas mencionadas tanto en las sesiones del Pleno del Congreso de la República como en las comisiones ordinarias que integro.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,



ROY VENTURA ANGEL
Congresista de la República



CR-RVA/Ars/Svc

27